



STRH

202351600057626

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 5762 DE 2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional N° 1083 de 2015 dispone:

*“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar **descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año**, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*

*La **vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal.**” (Negrilla y subrayado fuera del texto)*

Que en desarrollo de la anterior disposición, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU expidió la Circular N° 281 del 26 de septiembre de 2023, por la cual se establecieron los turnos para el disfrute del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año de 2023, así como se dispuso la forma de compensación del tiempo por parte de los(as) servidores(as) públicos(as) de la Entidad.

Que de acuerdo con la precitada Circular, **MARIA OLGA BERMUDEZ VIDALES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.697.072, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES- STOP** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, expresó su intención de acogerse a la misma escogiendo el **turno N° uno (1)** de conformidad con el memorando 202357600380993 del 05 de diciembre de 2023.

Que para lo anterior, la Subdirección Técnica de Recursos fue informada de que **MARIA OLGA BERMUDEZ VIDALES** compensó el tiempo requerido para el disfrute del descanso escogido y por tanto, procede la autorización del mismo.



STRH

202351600057626

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 5762 DE 2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)”

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES- STOP** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que su titular estará en descanso compensado por las festividades de fin de año de 2023.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU N° 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que **ANDREA MILENA MORENO MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.253.126, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06 de la Subdirección Técnica de Operaciones-STOP de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES- STOP** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el descanso compensado por las festividades de fin de año desde el once (11) y hasta el quince (15) de diciembre de 2023 a **MARIA**

2



STRH

202351600057626

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 5762 DE 2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

OLGA BERMUDEZ VIDALES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.697.072, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES- STOP** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**.

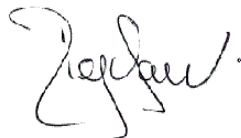
ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar desde el once (11) y hasta el diecisiete (17) de diciembre de 2023, a **ANDREA MILENA MORENO MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.253.126, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06 de la Subdirección Técnica de Operaciones-STOP de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES- STOP** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular María Olga Bermúdez Vidales, disfrutará del descanso compensado por las festividades de fin de año de 2023.

PARÁGRAFO ÚNICO. La servidora **ANDREA MILENA MORENO MUÑOZ** continuará desempeñando las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 11 de 2023.



DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director General

Firma mecánica generada el 11-12-2023 02:12:11 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: SARA MERCEDES GARCES RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: KAREN TATIANA TORRES ARDILA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos